

201300245-00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de este proceso Ejecutivo de alimentos, promovido mediante apoderada judicial por la señora SILVIA JULIETH TAPIERO DIAZ, en representación de su hija DAHIANA ANDREA CASTRILLON TAPIERO contra de CARLOS ANDRES CASTRILLON PRADA, se procederá a dar por terminado el mismo, en razón a que, su hija hoy mayor de edad y parte actora, con la coadyuvancia del ejecutado ha solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Igualmente se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se reconocerá la personería solicitada.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Se reconoce suficiente personería para actuar al doctor JHON FREDY MUÑOZ TANGARIFE en representación de DAHIANA ANDREA CASTRILLON TAPIERO.

SEGUNDO: Decretar la terminación del proceso de Ejecutivo de alimentos, promovido mediante apoderada judicial por SILVIA JULIETH TAPIERO DIAZ, en representación de su hija DAHIANA ANDREA CASTRILLON TAPIERO contra de CARLOS ANDRES CASTRILLON PRADA por pago total de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 461 del Código General del proceso.

TERCERO: Consecuente se decreta:

- Levantamiento del embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-126691, ordenado con auto de fecha 24 de abril de 2018.

- Levantamiento del embargo de los depósitos judiciales que en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia se hallen dentro del proceso ejecutivo al radicado 200700049 por concepto de arrendamiento del inmueble con matrícula 280-126691, dispuesto con auto de fecha junio 27 de 2018.

Por lo anterior, líbrese oficio por medio del centro de servicios judiciales, a:

-La Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad para que se sirvan cancelar la referida cautela y dejen sin efecto alguno el oficio 611 de fecha abril 24 de 2018

_El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, para que dejen sin efecto alguno el oficio 956 de fecha junio 27 de 2018, demandado señor CARLOS ANDRES CASTRILLON PRADA, portador del número de cédula 9752102.

CUARTOO: Se ordena el archivo del proceso, una vez en firme esta decisión.

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f783549c880cc498e830a9ec00721db58b1f7b67fc685fe86d99d6b86d19d27d**

Documento generado en 21/03/2023 04:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>